



PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NO. PM/148/2022
NOVIEMBRE 25, 2022

**DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,
P R E S E N T E S.**

Me dirijo respetuosamente a Ustedes, en ejercicio de las atribuciones que expresamente me confieren los artículos, 70 en su fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 149 fracción XIII, del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, en mi calidad de Ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y responsable del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el máximo órgano de decisión del gobierno municipal, para notificar a ese Poder, que en el punto IV del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 25 de noviembre del 2022, se aprobó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2023, para su respectiva remisión al Poder Legislativo del Estado.

Lo anterior tiene su sustento en lo previsto por los artículos, 115 fracción IV en su penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 y 114 fracción IV en su parte aplicable de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 15 fracción V, 112 fracción II, 130 y 131 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 6 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 31 inciso b) fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 38 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Establecido lo anterior, informo que se anexan a este instrumento los siguientes documentos:

- a) Extracto de Acta de Cabildo debidamente suscrita por las y los integrantes del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el que se hace constar la aprobación respectiva por el Cabildo, de la Iniciativa de Ley de Ingresos del





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Municipio de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2023.

- b) Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2023, con su anexo relativo a la tabla comparativa que mandata el artículo 36, en su antepenúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí (archivo físico y magnético).

Se remite lo anterior para los efectos constitucionales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

LIC. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Autentifico la firma del Presidente Municipal, con fundamento de lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

"2022. Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

